



PROPIUESTA DE MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA FRENTE A COVID-19 PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2021-2022

Actualmente existe en Melilla una proporción importante de la población correctamente vacunada con al menos dos dosis, sin embargo, la incidencia acumulada de casos de enfermedad COVID-19 continúa en aumento. A esta situación se añade la preocupación suscitada por la aparición de la variante ómicron. Las experiencias previas han evidenciado una subida de los indicadores relativos a la COVID-19 tras periodo de vacaciones o de festivos, especialmente durante época invernal, por lo que se recomienda impulsar una serie de medidas para limitar su transmisión. Estas medidas deben buscar adaptarse e integrarse en las fiestas navideñas, pero a su vez deben perseguir el objetivo de mantener a las familias, amistades, y comunidades sanas y seguras.

Es importante tener en cuenta que los principales ámbitos de transmisión son el ámbito social, destacando las reuniones de familiares y las actividades con allegados no convivientes, principalmente en lugares cerrados, como puede ser en domicilios o espacios interiores, en muchos casos mal ventilados, donde se habla en voz alta, se canta y no se hace buen uso de la mascarilla o se realizan actividades donde es incompatible su uso continuo, como comer o beber. En navidades es frecuente realizar celebraciones en lugares cerrados y no siempre bien ventilados.

La coincidencia de estas celebraciones con el actual momento de incidencia creciente de COVID-19, a lo cual se suma un incremento en la demanda de asistencia sanitaria en atención primaria y en la ocupación hospitalaria, hace aconsejable la cautela y la recomendación de modificar algunas costumbres para garantizar la seguridad y el control de la pandemia, todo ello con el menor impacto posible en el desarrollo de las navidades, priorizando aquellas medidas que ya han demostrado ser efectivas.

Estas recomendaciones requieren una labor de coordinación con organizaciones de comerciantes, agentes sociales, culturales y deportivos, entre otros.

Por todo ello **se proponen las siguientes recomendaciones, además de las medidas de la Orden de medidas de Salud Pública, de la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal, vigentes** en cada momento. La actual es de 17 de diciembre de 2021 y fue ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla. No obstante, los indicadores epidemiológicos de transmisión de la infección y de utilización de recursos asistenciales, monitorizados diariamente, podrían aconsejar otras medidas en los próximos días.

MEDIDAS GENERALES

1. Extremar todas las medidas de prevención:

- Mascarilla (uso correcto de mascarilla todo el tiempo posible)
- Manos (higiene de manos frecuente)



- Metros (mantenimiento de la distancia física)
- Maximizar ventilación (mantener las ventanas y puertas abiertas, o facilitar la renovación del aire interior permitiendo la ventilación con aire fresco del exterior). Permitir el ingreso de aire fresco del exterior en el hogar ayuda a evitar que se acumulen partículas del virus en el interior. Por lo que antes, después y mientras estemos con no convivientes en espacios interiores, se recomienda ventilar el espacio abriendo puertas y ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala.
- Minimizar el número de contactos
- “Me quedo en casa si síntomas, diagnóstico o contacto”.

2. Medidas sobre las reuniones familiares y sociales

Se recomienda limitar el número de participantes a un máximo de 10 asistentes y un máximo de 2 grupos de convivencia estables.

Mejor en espacios abiertos, mejor almuerzos que cenas y no alargar la sobremesa.

No deberían asistir a ninguna reunión familiar o social aquellas personas que:

- Tienen cualquier síntoma catarral o gripal
- Han sido diagnosticadas con COVID-19 y aún están en periodo de transmisibilidad.
- Están esperando los resultados de la prueba diagnóstica de COVID-19.
- Están en situación de cuarentena o aislamiento.

Las medidas preventivas deben mantenerse aunque el resultado del test de antígeno sea negativo.

3. Medidas en relación a la movilidad y el transporte

Se recomienda un incremento de la frecuencia del transporte público con el objetivo de disminuir las aglomeraciones. Además, realizar ventilación con aire exterior y colocar información visible sobre los sistemas de ventilación y renovación del aire. Se debe recordar la obligatoriedad del uso correcto de mascarilla (cubriendo nariz, boca y barbilla) en todo momento.



4. Medidas en relación a eventos navideños

Se deben suspender eventos que generen aglomeraciones. Y garantizar siempre en los restantes el cumplimiento de todas las normas de higiene y medidas de prevención, uso de mascarilla y distancia de seguridad interpersonal.

5. Medidas en el ámbito de la restauración y hostelería

En el interior de los establecimientos se recomienda un máximo de 10 personas por mesa con una distancia mínima de 1,5 metros entre los comensales de mesas diferentes. Se garantizará una adecuada ventilación.

Se hará un uso correcto de la mascarilla cuando no se esté comiendo ni bebiendo.

6. Medidas en relación a los centros residenciales sociosanitarios

Durante las fechas navideñas se recomienda la realización de test por parte de los visitantes o participantes en actuaciones, garantizando que se cumplen las medidas de higiene y prevención y la distancia de seguridad. Asimismo, se desaconseja expresamente que en caso de cualquier síntoma catarral o gripal se acuda a un centro sociosanitario ya sea para visitar o realizar actuaciones y celebraciones.

Se recomienda que a los residentes de centros residenciales sociosanitarios en caso de salir a una reunión social o familiar y pernoctar fuera del centro, se les realice una Prueba de Diagnóstico de Infección Activa (PCR o test de antígenos) a su regreso al centro residencial, así como una vigilancia estrecha frente a la aparición de posibles síntomas de COVID-19 en los días posterior a su reingreso. Se hacen extensivas estas recomendaciones a los trabajadores de estos centros que se reincorporen tras un permiso vacacional.

7. Vacunas

Se recomienda tener la pauta completa de vacunación, y la tercera dosis en los casos en los que procede, sobre todo en mayores de 60 años, en personas vulnerables, en personas vacunadas con pauta homóloga de Astra Zeneca (las dos dosis con Astra Zeneca) y una dosis de recuerdo en todas las personas vacunadas con Janssen.

Para la adecuada protección la última dosis debe llevar puesta de 7 a 14 días.

Si no se tienen puestas estas dosis, por las razones que sean, se recomienda restringir al máximo los contactos los días previos a las comidas familiares. Es clave la vacunación y la dosis de refuerzo especialmente en los mayores y vulnerables porque esas personas, aun estando vacunadas, si se contagian tienen más riesgo de necesitar hospitalización o ingreso en UCI.

Durante las navidades se mantienen abierto los puntos de vacunación en la Ciudad Autónoma de Melilla, en el calendario ya difundido y disponible en www.melilla.es